

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Siendo las diez horas con siete minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Directora General Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y los artículos 10, 12 fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Acto seguido la Comisionada Presidente del Instituto, otorgó nuevamente el uso de la voz a la Directora General Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 14 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, procedió al pase de lista correspondiente, informando a la primera en cita la existencia del quórum reglamentario; por lo anterior, la Comisionada Presidente en términos de lo establecido en los artículos 12 fracciones IV y V, y 19 del Reglamento Interior en cita, declaró legalmente constituida la sesión extraordinaria del Pleno en virtud de encontrarse el quórum reglamentario, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidente solicitó a la Directora General Ejecutiva dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo estipulado en el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior de este Instituto, dio lectura del mismo en los siguientes

términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituido el Pleno para la celebración de la sesión extraordinaria.

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Aprobación del acta anterior.

V.- Asuntos en cartera:

Único.- Designación del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos del párrafo octavo del artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 21 de enero de 2019 al 20 de enero de 2021.

VI.- Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

La Comisionada Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sometió a consideración del Pleno, para la aprobación, en su caso, el orden del día presentado por la Directora General Ejecutiva, y en términos de lo instaurado en el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior en cita, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno, el orden del día expuesto durante la sesión por la Directora General Ejecutiva, en los términos antes escritos.

Durante el desahogo del punto IV del orden del día, la Comisionada Presidente procedió a tomar el sentido del voto del Pleno, respecto de las actas marcadas con los números 005/2019 y 006/2019, ambas sesiones ordinarias de

fecha 17 de enero de 2019, en los términos circulados a los correos institucionales, siendo el resultado de la votación el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno, las actas marcadas con los números 005/2019 y 006/2019, ambas de fecha 17 de enero de 2019, en los términos circulados a los correos electrónicos institucionales.

La Comisionada Presidente dio paso al desahogo del único asunto en cartera siendo este la Designación del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos del párrafo octavo del artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el período comprendido del veintiuno de enero de dos mil diecinueve al veinte de enero de dos mil veintiuno; en virtud de lo anterior la Comisionada Presidente instruyó a la Coordinadora de Apoyo Plenario que haga entrega de las boletas a la Directora General Ejecutiva para que de fe y legalidad de las mismas; realizado lo anterior la citada Coordinadora entregó las boletas correspondientes a los Comisionados, las cuales contienen los nombres de los 2 candidatos postulantes a la Presidencia del Inaip Yucatán para así proceder con la designación del Comisionado Presidente para el período comprendido del 21 de enero de 2019 al 20 de enero de 2021; una vez entregadas estas la Comisionada Presidente solicitó al Pleno manifieste su voto con una equis (X) en la celda respectiva.

Continuando con el procedimiento de la votación la Comisionada Presidente, Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, solicitó al Pleno del Inaip Yucatán proceda a depositar su boleta en la urna asignada en el siguiente orden:

El Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado se pone de pie y se aproxima a la urna de votación para emitir su voto.

Acto seguido el Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán hace lo propio y emite su voto.

Por último la Comisionada Presidente al igual que los Comisionados, abandona su lugar para proceder a depositar en la urna respectiva su voto.

Continuando con el uso de la voz la Comisionada Presidente, solicitó a la Coordinadora de Apoyo Plenario haga entrega de la urna a la Directora General Ejecutiva para que de lectura a los votos, quien a su vez procedió a manifestar lo siguiente:

"El primer voto es para el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado".



"El segundo voto es para el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado".



"El tercer voto es para el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado".



Una vez hecha la lectura de los votos a cargo de la Directora General Ejecutiva, la Comisionada Presidente procedió a designar por unanimidad de votos del Pleno como Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el periodo comprendido del 21 de enero de 2019 al 20 de enero de 2021 al Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado.

Acto seguido la Licenciada Sindy Jazmín Góngora Cervera, Coordinadora de Apoyo Plenario por instrucciones de la Comisionada Presidente hizo entrega del acuerdo mediante el cual se designa al Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado como nuevo Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el período comprendido del veintiuno de enero de dos mil diecinueve al veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en términos del párrafo octavo del artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para su respectiva firma y así mismo se instruyó a la Coordinadora de Apoyo Plenario para que en Coordinación con la Secretaría Técnica realice las gestiones necesarias para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La Comisionada Presidente continuando con en el uso de la voz, agradeció la presencia de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales presentes en la sesión; seguidamente procedió a presentar en forma de resumen la entrega recepción del estado que guarda el trabajo que se desempeña en el Inaip Yucatán, siendo las actividades relevantes dentro del periodo de mayo a diciembre de 2018, las siguientes:

En el rubro de "Sujetos obligados" la Comisionada Presidente informó que mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2018, se actualizó y modificó el padrón de sujetos obligados, en razón de las distintas determinaciones que tomo el Poder Ejecutivo y/o el Gobierno del Estado, declarando que hasta la presente fecha se tienen registrados en el citado padrón 247 sujetos obligados directos y 36 indirectos, 77 dependencias y entidades paraestatales del poder ejecutivo, 106 ayuntamientos, 23 organismos públicos municipales, 2 del poder legislativo, 4 del poder judicial, 5 organismos constitucionalmente autónomos, 9 partidos

políticos, 20 sindicatos y la Universidad Autónoma de Yucatán, de los 247 sujetos obligados directos, 239 ya se encuentran recibiendo y atendiendo solicitudes de información vía electrónica. Siendo el caso que 279 sujetos obligados directos e indirectos se encuentran publicando información en la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo informó al día de hoy, el Pleno ya ha validado las tablas de aplicabilidad de obligaciones de transparencia comunes y específicas de 244 sujetos obligados. No omitió manifestar que por el interés del particular y con el apoyo del Pleno se ha alojado en el sitio web del Inai Yucatán el listado de los sujetos obligados con su correo institucional cuya finalidad es la de entablar contacto ente ciudadano y las autoridades.

Respecto de los "Criterios orientadores" informó la Comisionada Presidente que a través del Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2018, se estableció el criterio orientador respecto de la entrega-recepción de la documentación que obra en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, cuyo objetivo es dotar a los integrantes de dichas áreas de criterios claros, que a su vez permitan la continuidad y seguimiento a los procedimientos que se realizan en las unidades de transparencia municipales, se emitió el criterio orientador respecto de cómo se deben integrar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, mismo que fue aprobado por el Pleno en fecha 03 de septiembre de 2018, y que se notificó a todos los sujetos obligados mediante correo electrónico. Así mismo la citada Presidente manifestó que a través del citado criterio se recomendó a los sujetos obligados que en la integración de sus Comités de Transparencia, consideren y valoren las atribuciones que este órgano colegiado tendrá, toda vez que de dicho órgano dependerá el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, declarando que lo antes manifestado adquiere relevancia toda vez que tratándose de inexistencias de información, el Comité de Transparencia podrá notificar al órgano interno de control o a la unidad administrativa que ejerza las funciones correspondientes, para que inicie el procedimiento de responsabilidad si fuere el caso, tal y como fuera referenciado en el presente considerando; en razón de lo anterior, se sugirió que los órganos de control interno, no presidan los Comités de Transparencia, toda vez que el desempeño de dicha función pudiese menoscabar el ejercicio de las funciones atribuidas al cargo para el que fueron designados; por otra parte la Comisionada Presidente informó que se estableció el criterio orientador respecto

del perfil que deben de cumplir los responsables de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, mismo que fue aprobado por el Pleno en fecha 05 de septiembre del presente, y que de igual forma se notificó a todos los sujetos obligados mediante correo electrónico. El cumplimiento al perfil propuesto, permitirá brindar certidumbre respecto al buen funcionamiento de las personas que se desempeñan en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados y que cuentan con competencias suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones normativas vigentes; por lo que se encontrarán en condiciones de orientar a las personas para ejercer sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de supervisar la actualización de las obligaciones de transparencia, abonando de esta manera al cumplimiento por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

En cuanto al "Programa Anual de Vigilancia 2018", la Comisionada Presidente informó que en fecha 15 de junio de 2018 el Pleno del Inaip aprobó el Programa Anual de Vigilancia 2018, en el que se determinó que la verificación se realizaría de manera muestral a 159 de los 247 sujetos obligados registrados en el padrón, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria. El objetivo del Programa Anual de Vigilancia 2018 fue constatar que los sujetos obligados del Estado hubiesen publicado y actualizado la información de sus obligaciones de transparencia, previstas en los artículos 70 a 82 en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se verificó la publicación de dichas obligaciones en los sitios de Internet que ellos mismos informaron al Instituto y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Así mismo se revisó que la información se encontrara organizada en los formatos previstos en los Lineamientos Técnicos Generales. En ese mismo sentido la Comisionada Presidente, Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, informó que el Programa Anual de Vigilancia 2017 únicamente fue para diagnóstico, a diferencia del Programa 2018 en el si se tuvo efectos vinculantes; así mismo dio a conocer que para apoyo de los Ayuntamientos que no cuentan con la infraestructura de tecnología, el Inaip Yucatán adquirió equipos para apoyarlos en la publicación de su información pública obligatoria y de esa manera apoyar a los 50 municipios que se encontraban en cero.

De igual manera la Comisionada presidente informó que motivo de la ejecución del programa se realizaron 159 verificaciones, de las cuales se levantaron igual número de actas. Del procedimiento resultó que 114 sujetos obligados publicaron la información generada en el ejercicio 2018, de todas o algunas de las obligaciones revisadas que les resultan aplicables; 45 sujetos obligados no publicaron la información. La citada Presidente expresó que con la finalidad de garantizar el derecho humano de Acceso a la Información, el Inaip Yucatán emprendió el Programa Especial de Acompañamiento para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, en el que se amplió el horario de atención a los sujetos obligados hasta las 20 horas; en el que se le apoyó al personal de los sujetos obligados en el registro y publicación de su información de difusión obligatoria. Con motivo de lo anterior, se atendió al personal de 50 ayuntamientos, 11 dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo y a un partido político. Atendiéndose en total a 170 personas.

En cuando a los "Procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia" la Comisionada Presidente del Inaip Yucatán manifestó que, durante el periodo de mayo a diciembre de 2018, se recibieron 107 denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la PNT los sujetos obligados. Con motivo de la sustanciación de dichos procedimientos, se elaboraron 249 acuerdos y se emitieron 88 resoluciones, asimismo se realizaron 951 notificaciones. En este mismo sentido y con el fin de acreditar lo dicho por el particular en la interposición de sus denuncias, se practicaron un total de 80 verificaciones.

En el rubro de "Asesorías a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones" la Comisionada Presidente dio a conocer que en 1,420 ocasiones se asesoró a personal de diversos sujetos obligados, con el objeto de apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tales como: El nombramiento de los Responsables de la Unidad de Transparencia, los datos de la Unidad de Transparencia; La integración del Comité de Transparencia; Tablas de aplicabilidad; Publicación de la información de difusión obligatoria; La normatividad interna que regule el funcionamiento de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados y respecto a los Listados de Sindicatos,

Personas Físicas y Morales a las que les asignen recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables les instruyan ejecutar actos de autoridad, entre otros temas relacionados con la Ley general.

En el apartado de "Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados respecto de las disposiciones de la Ley general", la Comisionada Presidente informó que en el periodo que se reporta, en 146 ocasiones diversos sujetos obligados informaron respecto de la integración de su Comité de Transparencia, en otras 189 ocasiones los sujetos obligados informaron respecto del nombramiento de su responsable de la Unidad de Transparencia; en 35 ocasiones más informaron respecto a su normatividad interna necesaria para regular su Unidad y Comité de Transparencia y en 53 ocasiones más informaron respecto a las modificaciones y actualizaciones de sus tablas de aplicabilidad. En este mismo sentido en 189 ocasiones los sujetos obligados actualizaron información inherente a sus unidades de transparencia tales como domicilios, días inhábiles y horarios de funcionamiento.

Respecto de la "Administración del sistema INFOMEX", se informó que se impartieron 5 cursos de capacitación para el uso del sistema INFOMEX en los cuales participaron 18 servidores públicos de 13 sujetos obligados; también se brindaron 182 asesorías en el uso del sistema al personal de los sujetos obligados.

En la "Administración del SIPOT" y en lo en lo que respecta al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT, se impartieron 27 cursos de capacitación para el uso del SIPOT, a los que asistieron 582 personas; también se proporcionaron 326 asesorías a 228 sujetos obligados. En total se realizaron 1120 servicios para los sistemas de la PNT.

En cuanto los Recursos de revisión la Comisionada Presidente informó que se interpusieron 515 recursos de revisión, y con motivo de la sustanciación de éstos y de los ya presentados en meses anteriores, se emitieron 2,278 acuerdos, se realizaron 4,281 diligencias de notificaciones y se resolvieron 457 recursos de revisión, de los cuales 399 se emitieron de resoluciones y 58 se tuvieron por desechados. También se brindaron 281 asesorías dentro de la sustanciación de los recursos de revisión.

La Comisionada Presidente en cuanto al apartado de "Promover y difundir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales" y con el objeto de dar a conocer los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, su alcance, utilidad y valor, así como para dar a conocer los servicios que presta el Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Feria del regreso a clases

Del 17 al 19 de agosto se participó en la Feria de Regreso a Clases organizada por la PROFECO, se llevó a cabo en las instalaciones de la CANACO SERVYTUR. Durante estos 3 días, personal de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social promovió el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales entre los asistentes.

- Jornadas del Derecho a Saber en Universidades

Como parte de las actividades de las Jornadas del Derecho a Saber, se incluyeron visitas a instituciones de educación superior, en las que nos dirigimos a estudiantes de la Facultad de Derecho y la Facultad de Contaduría y Administración de la UADY, para promover el conocimiento, uso y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.

- Conversatorio "La información pública como herramienta para el empoderamiento ciudadano".

El día 25 de septiembre de 2018, se realizó el Conversatorio "La información pública como herramienta para el empoderamiento ciudadano", en el Centro Internacional de Congresos Yucatán al que asistió personal de los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y público en general. En dicho conversatorio se contó con la participación del Magistrado en retiro Pablo Monroy, la investigadora del CIDE Mtra. Lourdes Morales y el Periodista Arturo Páramo Rojas, quienes compartieron sus experiencias respecto al uso de la información pública como herramienta para el empoderamiento ciudadano.

- Caravana por la Transparencia y la Privacidad 2018

Del 24 al 28 de septiembre se realizó la Caravana por la Transparencia y la Privacidad, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. Dicha Caravana, llevó

módulos itinerantes de atención al ciudadano, a los municipios de Mérida, Valladolid, Progreso y Tizimín.

- Presentación del libro con propuestas a favor de la honestidad.

El 12 de octubre de 2018, el Inaip Yucatán fue sede de la presentación del libro "Cambios institucionales para el combate a la corrupción" a cargo de Claudia Sofía Corichi García, coordinadora editorial; María de la Luz Mijangos Borja, autora; el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Acuña Llamas; y el Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford, quien también es coautor del libro.

- Inauguración del local del Inaip Yucatán en la Feria Xmatkuil 2018

Por novena ocasión, el Inaip Yucatán participó en la Feria Yucatán, organizada por el Instituto Promotor de Ferias del Estado de Yucatán, en su edición 2018. Dicha feria se inauguró el 09 de noviembre y se concluyó el 2 de diciembre. El Instituto participó con un local en el que recibió a los visitantes, ofreciendo información relativa a los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, así como orientación para el ejercicio de estos derechos.

Entre las "Actividades de Vinculación" se informó que realizaron las siguientes actividades:

- Convenio INAIP- INDERM

El 22 de noviembre 2018 se suscribió el convenio de colaboración entre el Instituto Estatal de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip Yucatán) y el Instituto de Desarrollo Municipal del Estado (Inderm), el cual tiene por objeto incrementar la cultura de la transparencia en los 106 municipios de Yucatán, garantizando así el derecho humano de Acceso a la Información Pública.

- Convenio INAIP- IACIP de Guanajuato

Con el objetivo de desarrollar y realizar de manera conjunta y coordinada actividades diversas en materia de promoción de la cultura de la transparencia, así como de fortalecer la capacitación del personal de los sujetos obligados de los órganos garantes de Yucatán y Guanajuato, el 12 de septiembre el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales (Inaip Yucatán) y el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), firmaron un convenio de colaboración.

- Convenio INAIP- Ayuntamiento de Mérida

Con la finalidad de coordinar acciones que promuevan la cultura de la transparencia entre servidores públicos municipales y habitantes de la capital yucateca, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip Yucatán) y el Ayuntamiento de Mérida firmaron un convenio de colaboración, el 08 de enero de 2019.

- Inauguración de lactario institucional.

El 31 de octubre se llevó a cabo la inauguración del lactario institucional, el cual tiene como objetivo de dotar a las mujeres trabajadoras y visitantes del Inaip Yucatán, en periodo de lactancia, de un espacio digno.

La Comisionada Presidente, Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz informó dentro del rubro de "Capacitación al personal de los sujetos obligados" que con el objetivo de capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y Acceso a la Información, durante el periodo de mayo a diciembre de 2018, se realizaron 120 acciones de capacitación, por lo que se contó con la participación de 1,968 asistentes. Las actividades que se destacaron fueron las siguientes:

- El 13 de junio, se realizaron dos eventos de capacitación en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el tema de protección de datos personales, de tal manera que, en primera instancia, se llevó a cabo una Conferencia denominada "Obligaciones en materia de protección de datos personales", impartida por Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, se contó con la participación de 66 personas, pertenecientes a 28 sujetos obligados; El segundo evento se impartió el mismo día y consistió en un Taller denominado "Implementación de obligaciones en materia de protección de datos personales", este evento fue impartido por Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta del INAI, se contó con la participación de 53 asistentes de 26 sujetos obligados.

- El 19 de julio, en coordinación con la Auditoría Superior del Estado se desarrolló el curso denominado "Lineamientos Generales para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal en el Estado de Yucatán", se contó con la asistencia de 220 personas pertenecientes 91 sujetos obligados.

- En el mes de septiembre se realizaron 6 reuniones con los nuevos alcaldes el cual se le denominó "Consideraciones para la Organización y Funcionamiento de la Unidad de Transparencia de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán", y se contó con la participación de servidores públicos municipales de 104 ayuntamientos.

- En materia de archivos, 41 personas participaron en los diferentes cursos que se ofrecen como parte de la especialización en archivística, de los que 13 concluyeron este estudio en el mes de diciembre.

La Comisionada Presidente informo que 18 servidores públicos iniciaron la Especialización en Archivística, de los que 17 son de la Auditoría Superior de la Federación y uno es personal del Inaip Yucatán.

En el "Centro de Evaluación de Competencias Laborales" dentro del período de mayo a julio, a través del Comité de Gestión por Competencias de Acceso a la Información Pública y Administración de Archivos Públicos que el Inaip Yucatán preside, se integró el Proyecto de Estándar de Competencia EC1056 Facilitación para el conocimiento, uso y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2018.

En el periodo de mayo a diciembre en el Centro de Evaluación de Competencias Laborales, se gestionaron 194 Certificaciones de los siguientes estándares:

0076 Evaluación de las competencias de candidatos con base en EC	24
0105 Atención a la ciudadano en el sector público	1
0447 Desarrollo de prácticas de aprendizaje por competencias	6

0909 Facilitación de la información en poder del sujeto Obligado	47
0549 Realización de los procesos técnicos en archivos de trámite	96
0624 Administración de la documentación en el archivo de concentración	10
0204 Ejecución de sesiones coaching	5
0888 Coordinación Operativa del SIA y la gestión documental	5
Total	194

En "Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo", se informó que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con 22 autoridades educativas y docentes, a fin de invitarlos a desarrollar proyectos que conlleven la familiarización de los alumnos con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales; se llevaron a cabo 7 pláticas a 167 estudiantes de escuelas de nivel superior y en el mes de diciembre, se elaboró un recurso educativo abierto sobre el tema de la protección de datos personales, dirigida a estudiantes de primer grado de educación media superior.

Respecto de las "Acciones institucionales y buenas prácticas para la implementación de la Ley General de Archivos", la Comisionada Presidente María Eugenia Sansores Ruz informó que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Archivos, así como en los Lineamientos para la organización y conservación de archivos vigentes, en el Inaip Yucatán se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboró el Diagnóstico de Archivos del Inaip;
- Se elaboró el Manual de directrices y procedimientos del archivo de trámite, con el fin de administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo, en el que se señalan las medidas para el tratamiento de los archivos del Inaip;
- Se incorporó la carátula o portada de identificación de la información en los expedientes del archivo de concentración del Inaip;

- Se acondicionó el espacio destinado a la guarda de documentos como archivo de concentración, se asignó la ubicación de los expedientes resguardados en el archivo de concentración del Inaip;

- Se elaboraron y aprobaron por las instancias competentes los Criterios específicos para la eliminación de la documentación siniestrada que por sus condiciones representa un riesgo sanitario, así como de la documentación de apoyo administrativo que carece de valores documentales (Criterios). Al respecto, se realizó la depuración de los archivos de trámite y de concentración, a través de la aplicación de las medidas definidas en los Criterios.

En virtud de lo anterior, y como parte del proceso para la eliminación de la documentación referida en los Criterios, los titulares de las áreas o unidades administrativas del Inaip Yucatán, a través de los responsables de los archivos de trámite designados, presentaron a la coordinación de archivos, los siguientes documentos: Escritos de justificación para la eliminación de documentos administrativos que carecen de valores documentales, de las siguientes áreas:

- Dirección General Ejecutiva
- Dirección de Vinculación y Comunicación Social
- Dirección de Tecnologías de Información
- Coordinación y Apoyo Plenario
- Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia
- Archivo de Concentración
- Dirección de Administración y Finanzas

Escritos de justificación para la eliminación de documentación siniestrada:

- Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadística
- Archivo de Concentración

En cuanto a las actividades del Pleno, se informó que desde el 22 de mayo de 2018, se designó como Comisionada Presidente del Inaip Yucatán a la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz; así mismo la citada presidente informó que se han presidido 61 sesiones públicas, para aprobar diversos acuerdos, resoluciones, informes, proyectos, asuntos generales y demás asuntos de la competencia del Pleno, siendo 58 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias; de igual manera en este rubro externó que durante su gestión se ha emitido 19 acuerdos. Para finalizar con este rubro la Comisionada Presidente informó que en representación del Instituto asistió a 57 eventos locales y 5 eventos nacionales. También representó al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en 4 sesiones del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia.

La Comisionada Presidente, en la "Unidad de Transparencia del INAIP" informó que se abrieron un total de 208 expedientes con motivo de las solicitudes de información recibidas, resolviéndose en el periodo de mayo a diciembre de 2018 un total de 212 expedientes de solicitudes de información y con motivo del ejercicio de los derechos arco, se recibieron un total de 5 solicitudes las cuales fueron debidamente atendidas.

Acto seguido la Comisionada Presidente cedió el uso de la palabra al Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán, quien haciendo uso de ella felicitó al Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado por su reciente designación como Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así mismo agradeció a los integrantes del Consejo Consultivo del Inaip Yucatán y demás colaboradores del Instituto por su asistencia a la sesión. Seguidamente el Comisionado Pavón reconoce y felicita a la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz por su destacada participación como Comisionada Presidente de este Organismo Autónomo, y por el acercamiento del uso de las tecnologías a los sujetos obligados para cumplir con la publicación de la información pública obligatoria. Para finalizar con su participación, el Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán, felicitó una vez mas al Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado por su designación como Comisionado Presidente del Inaip Yucatán; así mismo le reiteró su disposición y voluntad personal y profesional para acompañarlo en su gestión al frente de este organismo autónomo y de esa manera impulsar las

acciones que permitan cumplir con lo establecido en la normatividad que rige al Instituto. La Comisionada Presidente informó acerca de la contratación de personal maya-hablante, quien tiene la capacidad de producción muy importante respecto a la interpretación.

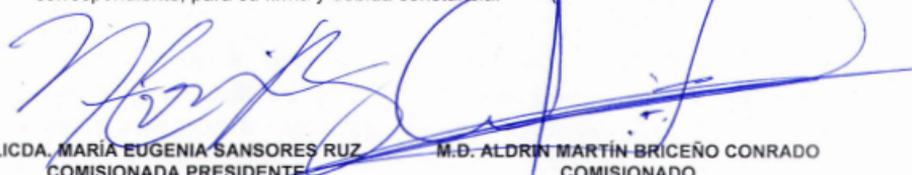
Para finalizar con su participación la Comisionada Presidente, agradeció la colaboración de los Comisionados Aldrin Martín Briceño Conrado, Susana Aguilar Covarrubias y Carlos Fernando Pavón Durán durante su gestión como Presidente; así mismo agradeció a la Directora General Ejecutiva, a la Directora de Administración y Finanzas, al Secretario Técnico, al Director de Capacitación Cultura de la Transparencia y Estadística, a la Directora de Vinculación y Comunicación Social, al Director de Tecnologías de la Información, a la Coordinadora de Apoyo Plenario y Archivo Administrativo y demás personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por todo el apoyo y entrega a este Órgano Garante.

Posteriormente la Comisionada Presidente otorgó el uso de la voz al Comisionado Presidente electo, Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, quien haciendo uso de ella saludó en primer término a sus compañeros Comisionados, Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz y al Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, así como a las Maestras, Adriana de León Carmona, María Ybone Doris Candila Echeverría y Milagros del Pilar Herrero Buchanan y al Licenciado German Rivas Corral, integrantes del Consejo Consultivo del Inaip Yucatán presentes en la sesión del Pleno, de igual manera mando un gran saludo a los Licenciados, Miguel Acuapan Acosta y Domingo Baltazar Carrillo, quienes igual forman parte del Consejo Consultivo de este Instituto y a quienes les agradece y reconoce el esfuerzo del trabajo que desempeñan; así mismo manifestó que al final de la labor que se realiza en el Instituto, únicamente prevalecerán los trabajos ejecutados, pues darán certeza y gobernabilidad a los hechos realizados en el en el Inaip Yucatán.

El Comisionado Presidente electo, Aldrin Martín Briceño Conrado, externó que afronta el reto que contrae ser Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con interés y emoción, en virtud de ser un momento que deseaba y

que el día de hoy se convirtió en realidad. De igual manera manifiesta que ha sido un honor trabajar este último año bajo la dirección de la Comisionada María Eugenia Sansores Ruz de quien ha aprendido mucho; por último, informó que al Inaip Yucatán le ha tocado diversos cambios y en razón de ello y con ayuda de los integrantes del Pleno se trabajara para hacer que los resultados se vean reflejados en la sociedad; así mismo informó que se redoblaran esfuerzos y que en los 15 años que se aproximan del Instituto, los principales invitados sean los ciudadanos del Estado de Yucatán.

La Comisionada Presidente en virtud de no haber más asuntos que tratar en la presente sesión, clausuró formalmente la sesión extraordinaria del Pleno de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, siendo once horas con dos minutos, e instruye a la Coordinación de Apoyo Plenario a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.



LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
COMISIONADA PRESIDENTE

M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA



LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO